



PARRAL,

DECRETO EXENTO SIAPER N°

VISTOS:

- 1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto Exento N° 6884 de fecha 27 de Diciembre del 2023, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **"Por orden de la Sra. Alcaldesa"**.
- 6) Decreto Exento Siaper N° 6647 de fecha 13 de Diciembre de 2023, que aprueba el traspaso de feriado legal para el año 2024.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 9) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el artículo 18° de la Ley N° 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.
- 2.- **Que**, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.
- 3.- **Que**, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.
- 4.- **Que**, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada,
- 5.- **Que**, algunos funcionarios han solicitado el traspaso de una parte o el total de su feriado legal correspondiente al año 2023 en virtud de las disposiciones legales vigentes.





PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



DECRETO:

1.- **CONCÉDASE**, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Días de Traspaso Feriado	N° Decreto	Días periodo		Días Solicitados	Inicio	Termino
			2023	2024			
ISABEL CISTERNA GOMEZ	19	6647	01	00	01	13/02/2024	13/02/2024
SANDRA NAVARRETE ARIAS	05	6647	05	00	05	28/02/2024	05/03/2024
JORGE ABDALA REBOLLEDO	12	6647	12	03	15	19/02/2024	08/03/2024
NATALIA VALLEJOS ORTEGA	15	6647	02	00	02	14/02/2024	15/02/2024
JUAN AMARO ALARCON	03	6647	01	00	01	13/02/2024	13/02/2024

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE.

“POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. Salud

rmm

DISTRIBUCIÓN:

Formato Digital: Unidad de Personal Salud (administrativopersonal@saludparral.cl)

JEFE DE PERSONAL (S)
JORGE GONZALEZ FUENTES